

POLITICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS (PRINCIPIO ASOCIADO: 4)	CBGC-PL-01	Revisión 1	
	Vigente Desde: 30/05/2015	Página 1 de 1	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 04-011/2015			

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

La presente política tiene por finalidad establecer los lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que SAN GABAN S.A. asume con sus grupos de interés, para generar relaciones armoniosas, siendo de aplicación y estricto cumplimiento por parte del personal de SAN GABÁN S.A. con:

Los Colaboradores: San Gabán S.A. tiene el compromiso con los colaboradores de cumplir con las disposiciones de la autoridad de trabajo, velando por su seguridad, bienestar, desarrollo y crecimiento profesional. Asimismo brindar un trato justo y equitativo, creando buen clima laboral además de cumplir con el pago de las obligaciones pecuniarias en forma oportuna.

Las Comunidades: San Gabán S.A. respeta la diversidad cultural de las poblaciones con las cuales interactúa, por lo que sus actividades las desarrolla respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas. Actuando en base al principio de buena fe, generando un clima de confianza y respeto mutuo.

Los Clientes: San Gabán S.A. se compromete con los clientes a cumplir de manera oportuna, con transparencia y eficiencia, las obligaciones contenidas tanto en los contratos así como en el ordenamiento jurídico, reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico.

Los Proveedores: San Gabán S.A. está comprometido a tratar a los proveedores de manera justa y equitativa, evitando cualquier trato discriminatorio, para generar un clima de respeto mutuo, colaboración y buena fe; asimismo a realizar procesos de selección respetando lo dispuesto en la normativa vigente.

El Estado: San Gabán S.A. está comprometido con el Estado a cumplir con su objeto social y obligaciones de forma oportuna, eficiente, actuando con transparencia y profesionalismo. Asimismo proteger los intereses del Estado y de la sociedad, cumpliendo todos los compromisos con los órganos recaudadores, reguladores y fiscalizadores respetando el ordenamiento jurídico vigente y las disposiciones del ente normativo.

Puno, mayo de 2015